



REAL NUEVO CLUB NÁUTICO
SANTA CRUZ DE LA PALMA

Fundado en 1904
Medalla de Oro de la Ciudad
Medalla de la Isla de La Palma
Medalla de Oro de Canarias

NORMATIVA PARA EL USO DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES

A continuación, se detallan las normas de uso, indicaciones y prohibiciones en el uso de las piscinas e instalaciones, según normativa interna del Real Nuevo Club Náutico de Santa Cruz de La Palma, tomando en consideración el Decreto 119/2010, de 2 de septiembre, que modifica parcialmente el Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- 1. Los menores de seis años deberán estar acompañados en todo momento por un adulto cuando se bañen en los vasos no infantiles.**

- 2. Deberá respetarse el aforo y el horario de funcionamiento de las piscinas. A tales efectos, encontrarán carteles en los paneles informativos donde se identifica dicho aforo y se establece el horario de apertura y cierre de las mismas. Por su seguridad y en cumplimiento de normativa no está permitido hacer uso de las piscinas fuera del horario establecido de apertura y cierre de las mismas con servicio de socorrismo.**

- 3. El usuario deberá fijarse acerca de la profundidad y zonas acotadas de los vasos como norma de seguridad.**

- 4. Deberán ducharse antes de introducirse en la piscina.**

- 5. Los usuarios deberán utilizar zapatillas de baño en aseos y vestuarios.**

6. Los usuarios deberán cumplir en el recinto de la piscina las indicaciones del socorrista. De tal manera, los conserjes y socorristas podrán adoptar medidas para restablecer el orden y funcionamiento del servicio. En todo momento se deberá seguir sus indicaciones.

7. No está permitido cualquier actividad o acción que pueda molestar al resto de usuarios y pongan en peligro la seguridad y pueden afectar a la integridad de las instalaciones y jardines, tales como: tirarse al agua de cabeza, saltar en el agua, empujarse, correr en la zona de baños, hablar en voz elevada, gritar, cantar, molestar a los bañistas, utilización de radios o aparatos de música que no lleven incorporados auriculares, retirar material de las instalaciones y especialmente jugar con pelotas, balones de fútbol o palas.

8. Si bien los socorristas velan por el cumplimiento de las presentes normas a fin de garantizar la seguridad de los usuarios, manteniendo el orden en el uso de las instalaciones, éstos no son cuidadores de menores, siendo los padres o tutores a cargo, los responsables del correcto comportamiento de los mismos dentro de las instalaciones.

9. No está permitido el uso de vasos y envases de cristal en el agua y el solarium.

10. Especialmente para los más pequeños es obligatorio el uso de pañales de agua hasta los 4 años. Siendo responsabilidad de los padres programar visitas regulares al baño con los menores.

11. Los baños para los usuarios de la zona de piscina están señalizados en las instalaciones. Por tanto, no se permite el acceso y uso de los baños ubicados en zona restaurante a los usuarios de la piscina en ropa de baño y mojados.

12.- No está permitida la entrada de animales dentro de las instalaciones, salvo los perros adiestrados de las personas invidentes.

13. En las duchas situadas en la zona de piscina no se podrá utilizar jabones ni champú.

14. No está permitido el uso de colchonetas, flotadores y pelotas hinchables.

15. No se permite arrojar residuos y basuras fuera de las papeleras o zonas habilitadas a tal fin.

16. No está permitido traer comidas y bebidas provenientes del exterior salvo aquellas comidas no elaboradas para bebés o niños de corta edad.

17. Deberá hacerse un buen uso del mobiliario de las piscinas y solárium, tales como hamacas, sombrillas, etc.

18. Los menores en la zona de la piscina infantil deben ir en todo momento con calzado.

19.- No está permitido acceder a las zonas del servicio de restaurante mojados, sin ropa adecuada o calzado.

20. En caso de urgencia debe llamarse inmediatamente al 112. Tanto el conserje como el socorrista de turno cuenta con las direcciones y números de teléfono de los servicios de urgencia de los centros sanitarios más próximos. Asimismo, existen hojas de incidencias y reclamaciones para los usuarios.

El Real Nuevo Club Náutico de La Palma no se hace responsable en ningún caso de los daños y perjuicios que puedan sobrevenir a los/as usuarios/as por la utilización de forma inadecuada de las instalaciones.

Esperando su comprensión y anteponiendo el bienestar y convivencia de todos/as los/as usuarios/as, así como del personal perteneciente a esta plantilla, rogamos el cumplimiento de dichas normas.

LA JUNTA DIRECTIVA